

ACTA DE LA SESIÓN **ORDINARIA** CELEBRADA POR EL **PLENO** DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA **08 DE NOVIEMBRE DE 2010**.

ORDEN DEL DÍA

- 01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES
- SESIÓN URGENTE 16-09-10
- 02.- RATIFICAR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA N.º 2613/10:
PRESENTACIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO -
DESIGNACIÓN DE ABOGADO
- 03.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA N.º 2701/10:
MODIFICACIÓN PORTAVOZ GRUPO P.S.O.E.
- 04.- MOCIONES DE URGENCIA
- 05.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 2402
HASTA LA 2712).
- 06.- RUEGOS
- 07.- PREGUNTAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2010.

CONSTITUCIÓN

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 08 de noviembre de 2010

Comienzo: 17:00

Terminación: 17:10

Caracter: Ordinaria

ASISTENTES:

Presidente: Don Tomás Padrón Hernández

Consejeros:

Asistentes:

Don José Javier Morales Febles; Consejero

Doña Milagros del Valle Padrón Chacón; Consejera

Don Aniceto Javier Armas González; Consejero

Don José Miguel León Quintero; Consejero

Doña Claribel González Ortega; Consejera

D^a. Margarita González Cabrera; Consejera

Don José Matias Ayala Padrón; Consejero

Don Faustino Padrón Padrón; Consejero

Doña M^a. Carmen Morales Hernández; Consejera

Don Agustín Padrón Benítez; Consejero

Ausentes:

Doña M^a Asunción Amaro Perdomo; Consejera (Se excusa su asistencia)

Doña M^a. Antonia Arteaga Espinel; Consejera (Se excusa su asistencia)

Secretario Accidental

Don Francisco Morales Fernández

Interventora Accidental

Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas

Auxiliar de Secretaría

Doña María del Carmen Zamora Zamora

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

**01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES
- SESIÓN URGENTE 16-09-10**

Toma la palabra el Sr. Presidente preguntando a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los Borradores de las Actas de las Sesiones que se relacionan a continuación:

- Sesión Urgente: 16-09-10

EL PLENO, por unanimidad, acuerda aprobar el Acta mencionada anteriormente.

**02.- RATIFICAR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA N.º 2613/10:
PRESENTACIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO - DESIGNACIÓN DE ABOGADO**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la Resolución de la Presidencia, número 2613/10 de fecha 21 de octubre de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Con fecha 10 de agosto de 2010, (R.E. N.º 8022), tuvo entrada en el registro de esta Entidad escrito de la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea del Gobierno de Canarias, por medio del cual se remite la Resolución número 37, de fecha 5 de agosto de 2010, relativa a la liquidación definitiva de los recursos que integraban el Régimen Económico y Fiscal de Canarias recaudados en el año 2009.

La resolución de referencia se entiende contraria a derecho, fundamentándose esta Administración a efectos de la interposición de la presente demanda, en dos motivos, siendo los mismos los que se reflejan a continuación: Por un lado se requiere la nulidad de la resolución por ser inconstitucional el artículo 4 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias y por otro lado por mostrarse contraria a lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta del mismo texto legal, que establece el siguiente tenor literal:

“El Gobierno de Canarias, con cargo a sus fondos, garantizará a todas las islas una asignación equivalente a la que vinieran percibiendo en el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2002 en concepto de los recursos a que esta Ley hace referencia, estableciendo a tales efectos los mecanismos compensatorios correspondientes”.

Vistas las razones expuestas en el párrafo anterior, y considerando la urgencia de la situación, derivada de la necesidad de plantear las acciones de oposición dentro del plazo legalmente establecido, y teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento es el 11 de noviembre de 2010. En este sentido, se debe tener en consideración que el retraso en las actuaciones ha sido a consecuencia del esfuerzo que con carácter previo se ha llevado a cabo con el fin de llegar a un acuerdo.

Se entiende justificada la necesidad de oponerse al presente acto administrativo, y visto el Dictamen emitido por la Técnica de Administración General número 91/10, de fecha 21 de octubre de 2010.

La regulación de los contratos menores se encuentra prevista en los artículos 23.3, 95 y 122.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP). En este sentido se debe tener en consideración el contenido del apartado tercero del artículo 122 de la LCSP, en el que se hace referencia a las cuantías máximas a tener en cuenta:

“(...) Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, (...)”.

Reconociendo la competencia de esta Presidencia para acordar el ejercicio de las correspondientes acciones de defensa de esta Institución, en virtud de lo previsto en el artículo 34.1.i), en relación con el artículo 33.2.c) y i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril (en adelante, LRBRL), y en base a los antecedentes expuestos, por medio del presente

RESUELVO:

PRIMERO: *Designar en representación y defensa de la legalidad y de los derechos e intereses de esta Corporación Insular al Letrado, don Ignacio Calatayud Prats para que se encargue de la dirección legal en el recurso contencioso administrativo contra la Resolución N.º 37, de la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, del Gobierno de Canarias, de fecha 5 de agosto de 2010, referente a la liquidación definitiva de los recursos que integraban el Régimen Económico y Fiscal de Canarias recaudado en el año 2009, así como de las demás cuestiones incidentales que se puedan plantear en el marco de este proceso.*

SEGUNDO: *Solicitar como medida cautelar en el procedimiento, la suspensión de la detracción de 3.279.578,36 euros a esta Institución, como consecuencia de la aplicación de la Resolución N.º 37, de la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, del Gobierno de Canarias, de fecha 5 de agosto de 2010, referente a la liquidación definitiva de los recursos que integraban el Régimen Económico y Fiscal de Canarias recaudado en el año 2009.*

TERCERO: *Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución para su ratificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 34.1.i), en relación con el artículo 33.2.c) y i) de la LRBRL.*

CUARTO: *Comuníquese al letrado, don Ignacio Calatayud Prats, y a los Servicios de Intervención, a los efectos pertinentes.”*

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la anterior Resolución de la Presidencia.»

03.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA N° 2701/10: MODIFICACIÓN PORTAVOZ GRUPO P.S.O.E.
--

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la Resolución de la Presidencia número 2701/10, de fecha 25 de octubre de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Vista la Resolución de la Presidencia número 2383, de fecha 02 de julio de 2007, en la que se declaraba expresamente la constitución formal de los Grupos Políticos y Portavoces respectivos, acreditados en la Corporación, según se especifica a continuación:

GRUPO	TITULAR	DNI
CC/AHI	Don José Javier Morales Febles.	42047732Y
PSOE	Don José Matías Ayala Padrón.	78396904R
PP	Doña M. ^a Carmen Morales Hernández.	78397992P

Vista la Resolución de la Presidencia número 3022/07, de fecha 27 de septiembre de 2007, por la que, atendiendo la solicitud formulada del Grupo Socialista, se acuerda modificar el Portavoz del Grupo Político PSOE acreditado en la Corporación, según se especifica a continuación:

GRUPO POLÍTICO	PORTAVOZ TITULAR	DNI	PORTAVOZ SUPLENTE
PSOE	Doña M. ^a Antonia Arteaga Espinel	42084179K	Don José Matías Ayala Padrón

Visto el escrito presentado por el Grupo Socialista, de fecha 22 de octubre de 2010 (R.E. número 10.335), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por medio de la presente, los Consejeros que tomaron posesión el pasado día 23 de junio de 2007, D. José Matías Ayala Padrón, Dña. María Antonia Arteaga Espinel y D. Faustino Padrón Padrón, proponen la siguiente designación de Portavoz del Grupo Socialista en el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro a D. José Matías Ayala Padrón, pasando Dña. María Antonia Arteaga Espinel a Portavoz-Suplente”.

Visto lo dispuesto en el artículo 25 del referido RD 2568/1986, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“Artículo 25.- De la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y portavoces, el Presidente dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre tras cumplirse el plazo previsto en el número 1 del artículo anterior”.

Visto, asimismo, lo dispuesto en el artículo 29 del RD 2568/1986, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

“Artículo 29.- Corresponde a los grupos políticos designar, mediante escrito de su Portavoz dirigido al Presidente y en los términos previstos en cada caso en el presente Reglamento, a aquellos de sus componentes que hayan de representarlos en todos los órganos colegiados integrados por miembros de la Corporación, pertenecientes a los diversos grupos”.

A tenor de cuanto antecede, y a los efectos prevenidos en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente,

RESUELVO:

PRIMERO: Modificar el Portavoz del Grupo Político PSOE acreditado en la Corporación, a los efectos pertinentes, según se especifica a continuación:

GRUPO POLÍTICO	PORTAVOZ TITULAR	DNI	PORTAVOZ SUPLENTE
PSOE	Don José Matías Ayala Padrón	78396904R	Doña María Antonia Arteaga Espinel

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los respectivos Portavoces y que del mismo se de conocimiento al Pleno de la Corporación.”

EL PLENO, se da por enterado.»

04.- MOCIONES DE URGENCIA

No las hubo.

05.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 2402 HASTA LA 2712).

Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, desde la número 2402 hasta la 2712, ambas inclusive.

EL PLENO se da por enterado.

06.- RUEGOS

Interviene seguidamente, el **Sr. Consejero del PSOE**, don Matías Ayala Padrón, manifestando que en la Comisión Informativa del Sector Primario se comunicó que se tenía previsto la adquisición de un arado destinado a plantar y recoger. Considerando que en la Isla ya existen personas con este tipo de maquinaria que usan para realizar trabajos de arada a otros agricultores, pide que se use sólo para el Cabildo, no para competir con pequeños agricultores que tienen estos arados destinados a este servicio.

07.- PREGUNTAS

A continuación la **Sra. Portavoz del P.P.**, doña M^a Carmen Morales Hernández, pregunta:

- ¿Por qué en las Resoluciones de la Presidencia aparecen subvenciones nominativas con nombre y apellidos y en otras sólo aparecen las iniciales?
- Nos ha llegado información de que el Patronato Insular de Música va a cerrar sus puertas a causa de la falta de subvenciones, tanto por parte del Cabildo Insular, como de los Ayuntamientos de Frontera y El Pinar. Consideramos importante que se conserve abierto, teniendo en cuenta que se trata del único Patronato en la Isla, en el que pueden estudiar jóvenes y mayores.



Seguidamente la **Sra. Consejera de Bienestar Social**, doña Milagros del Valle Padrón Chacón, procede a contestar a la primera pregunta formulada por la Sra. Portavoz del P.P., manifestando que cuando se trata de subvenciones de carácter perentorio, pretendemos guardar la privacidad de los interesados, siendo ese el motivo por el que sólo aparecen las iniciales del solicitante. Los casos en que aparece el nombre y apellidos, es cuando se paga una factura a un proveedor, tratándose de una subvención indirecta.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, para responder a la segunda pregunta, manifestando que en su día vino a visitar a la Presidencia el equipo directivo del Patronato Insular de Música, alegando una situación difícil por la que estaban atravesando. En el Presupuesto de 2010, se le otorgó una subvención, aunque una cosa es lo que el Patronato pedía para cubrir gastos y otra lo que se puso en los Presupuestos de 2010, pues igual que el Patronato de Música, también atravesamos una situación difícil. Durante el recorrido del año se producen remanentes e intentaremos buscar alternativas para suplir el déficit del 2010. En el año 2011, en base a las provisiones y las posibilidades, veremos lo que piden y hasta donde podemos llegar.

Interviene el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, don José Matías Ayala Padrón, preguntando si ya tienen a disposición la información solicitada en los plenos de septiembre y octubre, referente a la campaña turística del segundo trimestre de 2010; el desglose de gastos de la empresa Meridiano; dietas de órganos colegiados de septiembre, octubre y noviembre de 2008.

Por el **Sr. Presidente** se procede a contestar que habíamos quedado en que esa información se le daría por asistencia directa, no para traerlo aquí, sino que cada área le daría toda la información, con la opción de pedirla en cada sitio.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,



Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

EL SECRETARIO ACCTAL.,



Fdo. Don Francisco Morales Fernández